

COMUNICADO DE PRENSA 033

Tunja, abril 10 de 2015

UPTC garantiza prácticas académicas cumpliendo el Decreto 055

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, rechaza los bloqueos que están realizando un grupo de personas, como protesta por el Decreto 055 que obliga a pagar Administradora de Riesgos Laborales, ARL, a los estudiantes que realicen sus prácticas académicas, y se permite informar a lo siguiente:

1. El Decreto 055 del 14 de enero de 2015 es una directriz del orden nacional por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales.

En su Artículo Cuarto, parágrafo primero, para la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, los estudiantes deberán estar previamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cualquiera de sus regímenes, o a un régimen exceptuado o especial en salud.

2. Por premura del tiempo con la cual se dio su promulgación, las universidades públicas y privadas a través de ASCUN y el SUE han sostenido diversas reuniones con los Ministerios de Trabajo, Salud y Protección Social y Educación y han solicitado, a través de varios documentos, la aclaración de esta norma, sin obtener la claridad suficiente para su inmediata implementación, siendo claro que este Decreto era de obligatorio cumplimiento.
3. Sin embargo, como es directriz nacional, y una de las situaciones presentadas es la falta de afiliación de los estudiantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el rector de la UPTC, Gustavo Orlando Álvarez, acompañado de otras directivas de la Institución y de un representante estudiantil ante el Consejo Académico, se reunió con el secretario de Salud del Departamento, Guillermo Orjuela, en búsqueda de mayor ilustración al respecto, para lograr agilizar este requerimiento y proceder a desarrollar las prácticas académicas.
4. Por lo tanto, el compromiso de la Universidad es entregar a la Secretaria de Salud, la base de datos de los estudiantes que carecen de esta afiliación, para que ellos establezcan sus condiciones en esta materia y de esta manera cada estudiante agilice el trámite, una vez se tenga esta información.



5. Aclara que la afiliación es un deber de cada uno de los estudiantes para que la Universidad pueda proceder al pago de la ARL, y con esta gestión que adelantó el día de hoy, con la Secretaría de Salud de Boyacá, lo que busca es facilitarles este proceso.
6. En ningún momento la Universidad ha disminuido el número de prácticas académicas aprobadas para cada Programa, y que la demora en algunas de ellas, únicamente obedece a darle cumplimiento al Decreto mencionado.
7. Invita a los estudiantes para que se informen bien de estas situaciones y eviten las especulaciones que los llevan a tomar vías de hecho.

Síguenos en: [Facebook.com/UPTCOFICIAL](https://www.facebook.com/UPTCOFICIAL)

twitter: @universidaduptc

Instagram: prensa.uptc